



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2009-S-24
FECHA
08.06.2009
ROL S.I.I.
70-216 al 718

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 2225 - 1239 del 08.05.2009
D) El Permiso de Edificación N° 116 de fecha 12.06.2007
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 39 de fecha 02.03.2009
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1141 N° 715 de fecha 29.04.2009

CONCEPCIÓN

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino CASTELLON N° 152 de 25 pisos, destinado a VIVIENDA, BODEGAS Y ESTACIONAMIENTOS de propiedad de INMOBILIARIA VICTOR LAMAS S.A. representada por RICARDO BACHELET ARTIGUES
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL EDIFICIO CASTELLON
- 3.- Certificar que el EDIFICIO CASTELLON cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos EDIFICIO CASTELLON y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO					
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	503	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.080	\$	1.046.240
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	18	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.040	\$	18.720
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	1ra. CUOTA
TOTAL A PAGAR				\$	1.064.960
DE INGRESO MUNICIPAL	N°	3704056	FECHA	03/06/2009	

NOTAS :

- PROYECTO ACOGIDO AL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 58 DE LA ORDENANZA LOCAL Y SU PLAN REGULADOR QUE PERMITIÓ LIBERAR AL EDIFICIO DE LA CUOTA MÍNIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS LO QUE PERMITE ENAJENAR LIBREMENTE CUALQUIERA DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL INMUEBLE

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mga.